

La zona de Roa de Duero en sus aspectos histórico y artístico

(Trabajo premiado en el concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial para celebrar el «Día de la Provincia» en 1961).

Primeros datos históricos

Sobre la llanura inmensa que se extiende a lo largo y a lo ancho de un horizonte sin límites, firmemente asentada sobre una gran colina, que el Duero riega y defiende, levántase Roa, tranquila y serena, con la tranquilidad de quien ha visto desfilar ante sus muros muchos siglos de historia y con la serenidad de quien sabe que, a través de esos siglos, ha dado siempre realidad cumplida a la doble misión que sus dueños, Reyes o magnates, han querido asignarle: en la guerra, roca costera de Castilla ante la cual quebrantase su empuje la furia enardecida de la invasión agarena, en la paz, fiel administradora de las riquezas inmensas que sus campos han sabido ofrendar a la laboriosidad de sus hijos.

Nada queda ya de la antigua fortaleza que defendió primero la expansión de Castilla y guardó más tarde a magnates levantiscos, pero la vega permanece y a la cita de la vega acuden los de Roa con constancia de eternos enamorados y remueven sus tierras con esmero y depositan en ellas su semillas y las riegan con el sudor de su frente, y, cuando al caer de la tarde, abandonan la llanura para subir la cuesta que conduce a Roa, antes de recogerse a sus hogares, lanzan desde el Espolón una postrer mirada a las tierras de sus amores, bendicen a Dios que se las deparó en herencia y, en muda imprecación, piden al Duero y al Ríaza que no interrumpen el manso resbalar de sus aguas y que den con ellas fertilidad

a sus trigales, a sus viñedos, a sus campos de hortalizas, de frutas y de remolacha.

Pero Roa existió antes de ser fortaleza medieval. Al contemplar su caserío actual desde la margen izquierda del Duero se llega a la conclusión de que con el río como foso y con la colina como fortaleza natural los celtiberos debieron sentirse allí bien seguros. Como en Clunia, como en Uxama, como en Numancia.

Los restos encontrados, escasos, pero significativos, avalan esta hipótesis. Don José L. Monteverde, en un artículo titulado «El tesoro de Roa» nos habla de un hallazgo de denarios ibéricos, que, según cree debieron ser enterrados en las guerras sertorianas.

Si esto es verdad, no hay inconveniente en suponer que los habitantes de «Rauda», como los de Clunia, fueron vencidos por Roma, pero conservaron íntegro su afán de independencia y soñaron que Sertorio sería el Caudillo capaz de organizarlos y de liberarlos del yugo romano. Bien equivocados estaban, pero además, Pompeyo se encargó pronto de desvanecer sus sueños.

Lo cierto es que en el «Palacio» han aparecido algunos índices romanos y su existencia en la época del Imperio queda atestiguada por un Códice del itinerario de Antonino que señala a «Rauda» como mansión de la vía romana que iba desde Asturica a Clunia y la sitúa a XXVI M. P., es decir, a 39 kilómetros de esta población.

El Profesor Nieto Gallo, con habilidad de experto arqueólogo, nos guía a través de este tramo de la citada vía: Saliendo de Clunia hacia el Este se llega en línea recta a Baños de Valdearados y desde aquí a Gumiel de Hizán por el camino de S. Pedro, en el que hay un puente romano sobre el río Gromejón. El llamado camino viejo de Quintana nos conduce desde Gumiel hasta Roa, con escala en Quintana del Pidio —topónimo romano— donde se han recogido fragmentos de «sigillata».

Posiblemente paralelo al tramo Clunia — Tudela de la vía en cuestión, corría otro Clunia-Aranda-Simancas por la margen izquierda del Duero. En Quemsda se han encontrado mosaicos y columnas de mármol así como restos de calzada romana, que han sido vistos también en Aranda, en el comienzo de la calle del «Obispo Velasco», con motivo de unas obras de pavimentación. En Fuentecén, en el pago de S. Pedro, hay un yacimiento con abundancia de «tierta sigillata».

La repoblación de Roa y de Haza

Ningún dato queda de la existencia de Roa en la época visigótica. Resurge la población cuando comienza la expansión de Castilla. Castilla

con la tranquilidad de su vida asegurada adquiere también conciencia de su propia personalidad y fija la ruta definitiva de su destino y a pesar de que el recelo leonés ha querido quebrantar su unidad, multiplicando sus condados, da un salto gigantesco y abandonando las aguas del Arlanzón, decide abreviar sus caballos a orillas del Duero. Y repuebla Roa, Clunia, Osma, San Esteban y Haza. «En el año 912 —dicen los anales castellanos— poblaron los Condes Nuño Nuñez, Roa; Gonzalo Tellez, Osma y Gonzalo Fernández, Haza, Clunia y San Esteban».

Los Cantares de Gesta, mudos aún, no han gravado para la inmortalidad los nombres de nuestros héroes, pero las Crónicas y los Anales, la cónicas, aunque exactos, nos permiten reconstruir su personalidad guerrera y nos proporcionan datos suficientes para conocer su sagacidad política, que rechaza la parsimonia legal de la administración leonesa y que, sin mermar para nada la integridad territorial de León y de Navarra, busca el sendero de su expansión y de su grandeza en las asperezas de la lucha contra el enemigo común del nombre cristiano.

Nuño Núñez no es nuevo en las lides de la conquista y de la repoblación. De su padre —«el de Brañosera»— había prendido la ciencia de tales empresas y él mismo aprobado según la Crónica de Albelda, había llevado a cabo en 882 la repoblación de la zona final del Arlanzón y había defendido su obra construyendo la fortaleza de Castrojeriz.

De la misma raza que Nuño es Gonzalo Fernández. Si aquel es hijo de Nuño Núñez, «el de Brañosera», este es nieto. Uno y otro han recibido con la sangre y con la herencia la doble virtud del valor indomable para la conquista y del recto saber para organizar lo conquistado. Y ambos supieron transmitir esa misma virtud a sus numerosos descendientes; de Nuño Núñez desciende probablemente Rodrigo Díaz de Vivar, Gonzalo Fernández es el padre de Fernán González.

El repoblador de Haza es aquel valiente adalid que levanta una fortaleza en el Picón de Lara, reconstruye la ciudad, protege la región con una línea de castillos, desaloja a los moros de las Torres de Palacio, conquista Clunia y San Esteban y muere misteriosamente en 916, quizá en estas mismas tierras del Duero.

Tenemos, pues, que cuando comienza el siglo X Roa y Haza son las dos atalayas más avanzadas de Castilla; Roa, cara al sur, con el Duero por delante, es el vértice afilado de la «Extremadura», es decir, de la frontera; Haza, mirando al oeste, rebasa el Duero y se clava, como flecha de avanzadilla, en el cuerpo del campo enemigo

Las guerras de la Reconquista

La lucha que se entabló alrededor de las dos poblaciones hubo de ser dura, tenaz y constante.

Fernán González recorre con Ramiro II de León estas regiones en numerosas campañas, llega en una expedición a Madrid y Toledo y comienza en 940 a repoblar Sepúlveda. Parecía que la paz iba a posarse definitivamente sobre nuestras tierras, cuyo mapa queda completado en el siglo X con los nombres de Guzmán, Quintanamanvirgo Torresandino y San Martín de Rubiales, al norte del Duero y al sur, con Haza Adrada, y Moradillo.

Pero ni los musulmanes se resignan a abandonar la región ni los cristianos permiten al Conde castellano que asegure y organice sus conquistas. Durante la segunda mitad del siglo X y buena parte del XI cada primavera trae sobre estas tierras fronterizas una nueva invasión.

El gran Conde castellano muere en 970 y al poco tiempo surge en el campo contrario el mejor capitán de su tiempo. Las plazas de la Ribera pasan continuamente del poder de los cristianos al de los moros y viceversa. Pero Almanzor encuentra en Castilla un competidor de su talla: García, el hijo de Fernán González, hábil diplomático y guerrero infatigable, el único jefe cristiano que ni pacta ni se rinde ante el Caudillo musulmán. Sin embargo, la traición mina los fundamentos de su propia casa y su hijo y sucesor, Sancho, contemporiza con los enemigos del cristianismo, reorganiza sus territorios, pero es derrotado en Cervera y el musulmán rebasa la línea del Duero y se pasea triunfante por las tierras de Castilla. Muere, al fin, Almanzor en 1002. Su hijo Al Muzaffar no cede a su padre en ímpetu combativo y tras unos años de pactos y componendas, en 1007 carga de nuevo contra las plazas fronterizas y reconquista Clunia y marcha después sobre San Martín de Rubiales. «Los asaltos —dice un historiador— se sucedieron durante nueve días entre los fríos del mes de noviembre. Al cuarto día Al Muzaffar puso en juego la habilidad de los ingenieros y de los zapadores, logrando abrir una brecha en el baluarte. El boquete fue llenado de leña empapada en petróleo. El fuego prendió y duro varios días entre el silbar de las flechas y los golpes de las piedras lanzadas por las catapultas. Muertos de sed, pues se les había cortado las conducciones de agua, los cristianos se rindieron, solicitando la vida. Al Ab-Raman, hermano del hágid, entró en la fortaleza y desarmó a los defensores reuniéndolos en un patió. Al Muzaffar mandó poner aparte a las mujeres y a los niños y se presentó a caballo ante los guerre-

ros, los cuales se levantaron al verle, pero fue para caer definitivamente al golpe de la cimitarra».

Sancho, a fuerza de valor y de astucia, consigue quebrantar a los musulmames, interviene con habilidad en sus luchas internas y cuando muere, en 1017, la frontera ha pasado del Duero a las sierras de Medinaceli y Guadarrama y las plazas ribereñas gozan de tranquilidad relativa y comienzan a teherse y a disfrutar de sus bien ganados privilegios.

La segunda repoblación

Es entonces cuando en torno a los castillos de Roa y de Haza van apareciendo núcleos de pobladores, que se dedican al laboreo de los campos, que tienen comunidad de aspiraciones e intereses, que se rigen por los mismos principios consuetudinarios e insensiblemente van dando forma su personalidad jurídica, que pronto quedará plasmada en la creación de sus municipios.

La vida se normaliza. Hay trabajo y hay prosperidad.

Alfonso VI organiza el desarrollo de Roa y se preocupa especialmente de su vida espiritual, dotándola de sacerdotes y comenzando las obras de su iglesia de Santa María.

Al pretender concretar los límites de la diócesis de Osma, surgen diferencias con la de Burgos, que en el Concilio de Husillos, en 1088, se queda con Roa, Aza y Aranda, que devuelve en el de Burgos en 1136, celebrado bajo la presidencia del Legado Pontificio Guido: «Aszam — dice el texto — Turrem de Galindo... Rozam et totum campum de Roza, Guzman...» La expresión «Roa y todo el campo de Roa» es índice claro de la realidad y de la importancia que tiene ya esta comunidad. Hacia la primera mitad del siglo XII la plaza fuerte de Roa ha cambiado de signo. En los siglos anteriores había sido avanzada de Castilla frente al poder musulmán, cabeza de puente para nuevas operaciones militares, refugio seguro contra posibles reacciones del enemigo, ahora comienza a ser firme baluarte del poder real, que encuentra en su lealtad punto de apoyo contra las turbulencias de los tiempos.

La reina doña Urraca, hija de Alfonso VI, hereda de su padre el reino de Castilla y la obligación de casarse con Alfonso el Batallador, rey de Aragón. El conquistador de Toledo había querido que la historia diese un gigantesco avance de tres siglos y medio, «pero Dios — como dice Méndez Pidal — no bendijo aquel matrimonio (el de Urraca y Alfonso) como el de Isabel y Fernando».

En Castilla lucharon encarnizadamente dos partidos: el aragonés y el

antiaragonés. La Reina se refugió en Roa y Roa la defendió contra su marido.

El fuero de Roa

En 1126 murió doña Urraca, y su hijo Alfonso VII fue rey de toda Castilla. Siguiendo la trayectoria de los reyes y de los condes conquistadores y repobladores, hallándose en Castrojeriz el 22 de diciembre de 1143, da a los pobladores de Roa la villa y otras muchas a ella anejas, otorgándoles diversas franquicias. «Omnibus populatoribus de Roa, presentibus et venturis, facio cartam de foris et terminis et hereditatibus, meis realenguis»...

El documento es trascendental para el futuro de Roa, y al comprobar que está fechado en Castrojeriz, no podemos menos de recordar que de esta villa llegó también a Roa, en 912, el primer repoblador: Nuño Núñez.

Es indudable que éste, desde los primeros momentos, presidiría en Roa las asambleas de justicia, aplicando, como otros muchos castellanos, el derecho de la tierra, principios consuetudinarios, que no estaban sancionados en el «Liber iudiciorum», de León. («Castilla, tierra sin leyes —dice Galo Sánchez— será la patria del derecho libre»). Es indudable también que su condición de plaza fronteriza fue causa de que se otorgasen a Roa privilegios especiales, pero no debemos perder de vista que Nuño Núñez, el de Castrojeriz, fue hijo del de Brañosera, y que éste, en 884, dio el más antiguo monumento de repoblación. Los fueros de Brañosera, como el de Melgar de Suso en 970, y aun el de Castrojeriz en 974, son breves, pero contienen ya principios fundamentales que, en términos generales, se aplican luego en fueros más extensos.

Hay en el fuero de Roa, cuyo texto reproducimos íntegro al final de este trabajo, una frase muy interesante: «Dono autem eis ipsam villa Roa, cuom omnibus suis terminis, hermis et populatis, «sicut eos habuisse cognoscitur a temporibus avi mei regis Adefonsi». Esta es la razón de que se considere a Alfonso VI como el segundo repoblador de Roa. Es cierto que el párrafo transcrito no habla de privilegios sino de tierras, pero no debemos olvidar que era norma constante del conquistador de Toledo preocuparse de la organización jurídica de su reino y, sobre todo, hemos de tener en cuenta que unas líneas antes Alfonso VII ha dicho: «Dono autem eis et concedo habendum illum forum qualem habent qui in Septempública populati sunt», y Alfonso VI había sido quien había dado a Sepúlveda su fuero en 1076.

Tenemos, pues, como antecedentes escritos de nuestro fuero, los de

Brañosera, el de Melgar de Suso, el de Castrojeriz y el de Sepúlveda, que debió aplicarse desde el tiempo de Alfonso VI, aunque fue su nieto quien le dio forma escrita y legal para su aplicación en Roa.

Primera preocupación del legislador es fijar los términos que da en heredad a los habitantes de Roa, representados por su Concejo — «Dono vobis, ad concilio de Roa et concedo».

La jurisdicción de Roa abarca 34 villas, más dos partes de la de Valdezate. Muchas de estas villas han desaparecido, de otras quedan los nombres que designan términos municipales de las actuales. De las subsistentes podemos citar a La Horra, Pedrosa, Villaescusa, Quintanas, Anguix, Berlangas, San Martín, Olmedillo, Nava... Estas villas están en relación de dependencia con respecto al Concejo de Roa, y en el orden procesal el hombre de la aldea ha de ser amparado en sus pleitos por el hombre de la villa.

El carácter de realengo del territorio de Roa está claramente determinado; «meis realenguis», «de meo realengo». Este carácter lleva consigo una relación directa del Concejo con el Rey, a quien aquel debe siempre fidelidad, y la exención de señorío en sus heredades, expresada concretamente en la frase: «et pro ea hereditate, nulli homini servitium faciat nisi suo concilio de Roa». Esto no es obstáculo para que pueda haber un señor que ostente la tenencia de la villa por el Rey. Más tarde este señorío adquiere carácter político.

En este fuero está perfectamente expresado el régimen de «mediadero» para la resolución de las cuestiones interlocales.

Finalmente, el fuero concede a los de Roa el uso de los montes reales sin pago de montazgo.

Por tanto, a mediados del siglo XII Roa forma una comunidad municipal, constituida por la villa y sus aldeas, regida por su Concejo, firmemente establecido sobre bases jurídicas bien determinadas, con una gran extensión territorial, gozando de una administración y de un derecho que hacían de él una personalidad colectiva privilegiada, amparada por concesiones reales y en camino de conseguir una gran importancia entre las poblaciones del reino.

La villa de Aza

Aza, entre tanto, conserva su carácter de plaza inexpugnable, nido de águilas, donde se crían los nobles campeones de la raza.

Sabemos que hubo allí un monasterio dedicado a San Pedro.

Aún permanece en pie un fuerte torreón y restos de la muralla, pero

nos queda, sobre todo, el recuerdo de aquella dama del siglo XII, noble, por su cuna, santa, por su vida; pero ilustre, antes que nada, por haber sido madre del gran santo español y ribereño Santo Domingo de Guzmán.

Santa Juana de Aza descendía del primer repoblador Gozalco Fernández. Su padre, García Garcés de Aza, fue Alférez Mayor de Castilla, ayo y tutor de Alfonso VIII, y también su abuelo lo había sido del Infante don Sancho, a cuyo lado había muerto en 1108, en el desastre de Uclés.

De la casa de Aza, dice don Luis Salazar y Castro: «Hubo en ella cuanto constituye esclarecida una familia».

En la intrincada maraña de los árboles genealógicos castellanos de los siglos XI, XII y XIII, las ramas de Aza, Roa y Guzmán, se entremezclan y entrecruzan con frecuencia. Ya quisieron los genealogistas que el primer Guzmán que vino a España se casase con una doña Nuña, «suesora de la casa de Roa», pero más seguro parece hacer descender a esta familia de doña Urraca García, esposa que fue de don Ordoño Ordóñez, hijo del infante don Ordoño y nieto del rey Ramiro II.

En el siglo XIII, tiene el señorío de la villa doña Urraca García de Roa, madre de don Pedro Núñez de Guzmán, señor de Guzmán y de Roa hasta 1260,

Poco después de esta fecha el señorío de esta villa deja de ser hereditario para convertirse, en manos de los reyes, en instrumento político, para acallar ambiciones o para saciar apetitos de poder o de dinero.

Roa en la baja Edad Media

A finales del siglo XIII, el infante don Enrique, cuarto hijo de Fernando III, se cansa de pasear la inquietud de su vida aventurera por Aragón, por Túnez y por Italia, vuelve a Castilla y doña María de Molina le hace compartir con ella la tutela de Fernando IV y le concede el señorío de Roa, situándole estratégicamente entre don Diego López de Haro, que se había asentado en Aranda, don Juan Núñez de Lara, señor de Lerma, y don Juan Manuel, que lo era de Peñafiel.

Pero la ambición ahoga en el infante las voces de la lealtad y de la gratitud y, enemigo primero del de Lara, acaba casándose con su hermana doña Juana, «La Palomilla», para aliarse luego con los señores de Aranda y de Peñafiel y con el rey de Aragón, en favor de don Alonso de la Cerda. Pero la muerte le sorprendió en Roa, en 1302.

Los habitantes de Aranda y Roa vieron con malos ojos aquellas rebeldías de sus señores eventuales. Los arandinos llegaron a matar al merino y a algunos parciales del de Haro, y se sometieron a él solamente ante

sus juramentos de lealtad al Rey. De ellos queda constancia escrita. Pero sus juramentos fueron falsos, porque cuando apenas hacía cinco años de la mayoría de edad de don Fernando IV, hubo éste de atacar a los conjurados que se habían hecho fuertes en Aranda.

Roa fue el centro de concentración de las tropas leales al Rey. Este dirige personalmente el ataque contra Aranda, por la margen derecha del Duero, y el infante don Juan, por la izquierda. La lucha fue tenaz en el mismo puente de Aranda. Los del infante deciden derribar un pilar y parte de la muralla, y los de Lara acaban por retirarse. Más tarde, sus jefes huyen cobardemente. Pero el ejército real quedó partido en dos y sin posibilidad de comunicarse, si no era dando la vuelta por el puente de Roa, a donde también se retiró el Rey.

No olvidó Fernando la lealtad de los nobles de Roa en esta ocasión: el 26 de diciembre de este mismo año de 1306, estando en León, les concede el más alto privilegio que se otorgaba a la sazón: la exención de todo pecho y tributo, martiniega, fonsadera, servicio, pedido y ayuda, con exención de la moneda foreta.

La generosidad regia, si tuvo por fin premiar la lealtad de sus súbditos, vió también con aguda previsión la prosperidad futura de la villa. Los que entonces la habitaban consideraron aquella carta como la más noble ejecutoria de su honradez, de su nobleza y de su hidalguía, pero la consideraron también como punto de partida de su prosperidad y de su grandeza. Con noble tenacidad, siglo tras siglo, consiguieron la confirmación de sus privilegios por los reyes que se fueron sucediendo en la corona de España, al menos hasta Carlos III.

Roa comienza a vivir el período más importante de su historia. Su recinto amurallado, flanqueado por torres de defensa y dominado por el castillo, se amplía notablemente y da paso al campo por cinco puertas: las de San Juan, Santo Domingo, San Esteban y Arrabal o de la Fuerza.

Por sus calles estrechas, formadas por casas insignificantes, primero; por palacios blasonados, más adelante, van desfilando en comitiva interminable, a través de los siglos, reyes en la plenitud de su poder, reinas en desgracia, infantes, magnates poderosos, guerreros, príncipes de la iglesia, trovadores, personeros, guerrilleros... Pero ante exponentes tan variados de la volubilidad de la fortuna y de la inestabilidad de los juicios de los hombres, Roa permanece invariablemente leal a su Rey o al señor que le representa, hasta ver, al fin, plasmada su lealtad en el mote de su escudo: «Quien bien quiere a Beltrán, bien quiere a su Can».

En el último tercio del siglo XIV y siendo Obispo de Osma don Juan de Villarroel, los canónigos de San Agustín que estaban en San Esteban de Gormaz pasaron a Roa, y la parroquia de Santa María fue, desde en-

tonces Iglesia Colegiata. El Cabildo estaba formado por Prior, Arcipreste, Tesorero, cinco Canónigos, cinco racioneros y algunos Capellanes.

Hubo, además, otras cuatro iglesias: San Vicente, San Juan Bautista, Trinidad y San Esteban.

El cuadro de Roa en este siglo queda completado con la nota de su Aljama, con su sinagoga.

Durante gran parte del siglo de que venimos hablando, el señorío de Roa estuvo en manos de dos reinas: Doña Leonor, hermana de Alfonso XI, que fue la segunda esposa de Alfonso IV de Aragon, y otra doña Leonor, hermana de Juan I y casada con Carlos III, el Noble, de Navarra. A la primera, Leonor de Castilla, la mandó matar Pedro I en 1369; a la segunda, la obligó a marcharse a Navarra Enrique III, por haber acogido en Roa al conde don Pedro de Trastamara.

En 1397, el mismo Enrique dispuso del señorío de Roa para premiar a don Gil Vázquez de Acuña, pero pronto la villa siguió su sino de servir para dotar a princesas reales. En 22 de septiembre de 1436, es incluida en el número de plazas que se entrega a don Juan II de Navarra para dote de su hija Blanca, prometida en matrimonio al Príncipe de Asturias, don Enrique. En 6 de marzo de 1437 el Rey de Castilla, el Príncipe y numerosos Prelados y señores salieron de Roa en dirección a Alfaro, donde tuvieron lugar los esponsales. La Corte estuvo de nuevo en nuestra villa en 1438, para asistir a la consagración de don Lope Barrientos, Obispo de Palencia.

Las bodas de Enrique y de Blanca tuvieron lugar en 1440. Pasaron 12 años, y al cabo de ellos el matrimonio fue anulado y doña Blanca volvió a Navarra tan blanca y limpia como de allí había venido. Su padre, en cambio, conservó la plaza de Roa hasta 1455. Quizá la única huella que doña Blanca dejó en Castilla fueron los trece roeles que campear en el escudo de Roa y que recuerdan las arras que recibió en dote, así como el campo azul en que se ostentan representa la pureza de la reina.

Roa, señorío de Casa de Albuquerque

En la segunda mitad del siglo XV el señorío de la villa pasa definitivamente a la Casa de Albuquerque que se preocupa de su prosperidad y engrandecimiento.

Don Beltrán de la Cueva estuvo al servicio de Enrique IV desde su juventud. Osado, valiente, ambicioso, dotado de talento luchó siempre con la eterna inconstancia del Rey. Perdió en esta lucha batallas políticas, pero ganó siempre títulos, ciudades, vasallos, rentas.

En 1464 el Rey se compromete a apartarle de su lado y a obligarle a renunciar al Maestrazgo de Santiago, pero antes, el 29 de octubre, pactó con él un curioso convenio que se halla en el archivo de la Casa de Albuquerque.

En 2 de noviembre le dio en Valladolid la villa de Anguix, el 23 de diciembre le hizo merced de la de Roa y al día siguiente de la de Cuéllar. Don Beltrán se establece en su villa de Roa en los primeros meses de 1465. El 2 de febrero firmaba allí un pacto de amistad con el Conde de Medinaceli y el 19 del mismo mes daba poder al Comendador D. Pedro de Guzmán para que en su nombre tomase posesión de la villa de Cuéllar.

Pronto D. Enrique le llamó a su lado, pero pronto también, después de un nuevo pacto con el de Villena, le ordenó alejarse. Sin embargo, el 26 de mayo en Salamanca las Cortes confirmaban todas las donaciones que el Rey le había hecho anteriormente y el 25 de agosto le concedió la villa de Adrada de Haza.

En el mismo año D. Beltrán consiguió un privilegio singularísimo para su villa de Roa: «Que sus ferias habían de ser francas de la contribución de Alcabala por las mercaderías que en dichas ferias se vendiesen».

En junio de 1466 de nuevo está D. Beltrán al lado del Rey. El de Villena firma con él un pacto, que dura muy poco, y ambos partidos se disponen a luchar en el campo de batalla. Roa y Cuéllar fueron los cuarteles generales de las tropas leales al Rey, que vencieron en Olmedo. Pero los rebeldes tomaron Segovia, el Rey se pasó al campo de sus enemigos, pactó con ellos el convenio de los Toros de Guisando y D. Beltrán hubo de retirarse otra vez a sus villas de Roa y de Cuéllar.

Hay algo que marca con huella indeleble la trayectoria de la vida del primer Duque de Albuquerque: su fidelidad a Enrique IV.

Don Beltrán sufrió alternativas de privanza y de alejamiento en la intimidad del monarca, pero se mantuvo fiel a su señor, tanto en el favor como en la desgracia. Y Roa fue fiel a D. Beltrán y a sus sucesores.

Los escudos de piedra del Señor de Roa que campean a derecha e izquierda de los muros de la capilla mayor de la Colegiata no son solamente una prueba de la ayuda que aquel aportó para su construcción, son también un símbolo: el símbolo de la fidelidad. El Duque fue fiel a su Rey, Roa fue fiel al Duque.

Este es el valor del mote del escudo de la villa de que antes hicimos mención y este simbolismo entraña el perro que figura en el dicho escudo.

Don Beltrán murió en 1492 y le sucedió su hijo D. Cristóbal de la Cueva Velasco, Conde Siruela, por su matrimonio con Leonor, hija del

Conde Francisco. El título estuvo vinculado a la Casa de Velasco hasta 1730.

La muerte de Cisneros

En la tarde del 17 de octubre de 1517 una comitiva regia, aunque sin rey, se acercaba a las murallas de Roa, dando escolta a la litera en que viajaba el gran Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino. Los médicos habían aconsejado el traslado del anciano desde La Aguilera a Roa, donde el Conde de Siruela poseía un palacio capaz y bien ventilado.

En Roa vivió aún el Cardenal 22 días. El 8 de noviembre los habitantes de la villa sintieron un estremecimiento de piedad y de dolor al oír el paso de los que acompañaban el Santo Viático, que el Obispo de Avila llevaba al enfermo. Pocos momentos después este dejó de existir. Doblaron a muerto las campanas de las iglesias de Roa. Durante tres días se celebraron en la Colegiata regias exequias. Después, otra comitiva fúnebre salió de Roa dando escolta a los restos mortales del que fue llamado tercer Rey de España. Roa queda sumida en silencio, silencio que apenas es interrumpido durante varios siglos.

La Colegiata

En la actualidad es el único testimonio material de la grandeza pasada y prueba evidente de la magnificencia de los Duques de Albuquerque.

Afortunadamente las obras de restauración llevadas a cabo con acierto y tenacidad por su actual párroco nos permiten vislumbrar lo que fue la primitiva iglesia y admirar la suntuosidad de la gran Colegiata. El conjunto externo revela ya esta suntuosidad, a pesar de la diversidad de estilos.

No nos atrae la portada de la fachada sur, encuadrada a derecha e izquierda por dobles columnas con pequeñas ornacinas en concha y rematada por un frontón, coronado por dos escudos de piedra: el de Roa y el de sus señores, flanqueados por sendo florones. En el parteluz, una imagen de piedra de la Asunción. El conjunto es renacentista, pero con adiciones y revocos posteriores que desfiguran por completo la traza primitiva.

En esta misma fachada sur aparecen los muros que cierran dos capillas y sobresalen del trazado general de la iglesia. La hilada regular de bolas que corre bajo el ala del tejado y un ventanal gótico fijan su estilo.

Sumamente interesantes son las dos puertas, descubiertas recientemente, aunque cerradas, correspondientes al hastial. La primera es una portada abocinada románica, sobria, formada por arcos de medio junco, que descansan en columnas, rematadas por capiteles historiados, cuya decoración ha desaparecido en todos menos en uno, que conserva, muy borrosas, las siluetas de unos angeles con espadas. El tímpano carece de decoración. Es esta portada el único resto que queda de la primitiva iglesia románica que ordenó levantar Alfonso VI.

A continuación aparece otra segunda puerta, también abocinada, de arco ligeramente apuntado, propio del gótico de transición. En el tímpano queda la figura borrosa de Cristo y el conjunto está encuadrado por una crestería de trazado gótico bastante posterior a la puerta y más de acuerdo con el estilo de las capillas de que luego hablaremos.

Penetremos en el interior. A pesar de que el coro bajo quita perspectivas, el conjunto da sensación de grandiosidad, de armonía, de belleza, de luminosidad.

El trazado de la iglesia es gótico renacentista que puede fecharse en los últimos años del siglo XV y presenta una planta rectangular con tres naves de igual altura, separadas por esbeltas columnas cilíndricas, en las cuales y a un tercio aproximadamente de su altura, se desarrolla un haz de nervios que se abre en forma de palmera para sostener la bóveda.

No tenemos dato ninguno sobre quién fue el arquitecto que proyectó la obra y quienes la llevaron a cabo ni sobre los donantes que sufragaron los cuantiosos gastos que ocasionó. Los diversos incendios que ha sufrido, especialmente el promovido por el general Valmaseda, cuando obligó a rendirse a los defensores que se habían hecho fuertes en la torre, han hecho desaparecer el archivo. Tampoco se conservan los altares primitivos. Sin embargo, podemos asegurar que fueron el primer Duque de Albuquerque, su esposa Doña María Velasco y sus inmediatos sucesores quienes consiguieron levantar la grandiosa fábrica.

En el muro de la epístola de la capilla mayor aparece un gran escudo de Doña María de Velasco con barras verticales y en el del Evangelio, haciendo juego con él, otro con los emblemas de Velasco y Albuquerque unidos: lises, barras y castillos. Debajo de este escudo hay un sepulcro sobre el cual, según manuscrito, que dicen que aún se conserva, se hallaban las estatuas de alabastro de D. Beltrán y de su tercera esposa Doña María, colocadas sobre un pedestal recubierto de chapa de oro. Todo ello fue profanado y robado por los franceses. Recientemente se ha comprobado que en el sepulcro solo quedan restos calcinados, entre ellos un hueso de mujer. Creemos que aquí fue enterrada la Duquesa Doña María, que sobrevivió a D. Beltrán.

En el frontis del citado sepulcro existe una inscripción en pizarra que se refiere a una niña descendiente desde luego de los duques citados.

Según nos informan, en la sacristía fue firmada un acta en la que el Consejo del Reino otorgó a Doña María el título de Duquesa de Roa.

Sin embargo, el señorío de la villa, como dijimos, pasó a su hijo don Cristóbal.

Dos interesantes capillas quedan aún de la iglesia gótica, situadas junto a la nave de la epístola. La primera, desnuda de paredes, pero cubierta de preciosa bóveda ojival florida, tiene la pila bautismal y está cerrada por artística reja, dorada en otro tiempo, negra hoy, pero de traza semejante a las de la capilla del Condestable de la Catedral de Burgos. En la bóveda y en la reja aparecen los blasones de Chaves.

La segunda capilla es de la misma época que la anterior, pero de decoración más exuberante. Da entrada a ella un arco gótico con encaje festonado, terminado en pilares, de cuyos capiteles arranca el resto de la bóveda, que por la parte posterior se apoya en ángeles tenantes de escudos. La pared central se halla adornada por dos arcos murales en forma de capilla, formados por fino encaje calado del gótico florido, que rodean a grupos escultóricos sobre dos sepulcros, uno vacío y otro con estatua yacente de D. Alonso de Burgos, Abad de la Colegiata y fundador de la capilla.

En uno de los pilares de la nave central del lado del Evangelio y mirando al altar mayor se halla la estatua orante en alabastro de doña María Cabeza de Vaca. Suponemos que esta estatua estaba sobre su sepulcro, en la capilla de la cual aún conserva el patronato la familia y que está situada en la misma nave del Evangelio. En esta capilla se guarda la joya más preciosa de la iglesia: un tríptico en marfil, representando la teología mariana.

En esta misma nave se halla también la estatua yacente, con un libro en las manos, de doña María de Borja, hermana que fue del Arcipreste D. Pedro de Borja, criado y familiar del Papa Alejandro VI y cofundadora con él de capellanía en 1520.

El coro bajo tiene sillería procedente de la Catedral de Burgos, en madera de nogal, de estilo gótico-renacentista, con 21 asientos altos y bajos de ornamentación lineal.

En las obras de restauración ha aparecido un sepulcro, cubierto de lápida de mármol con la inscripción siguiente «D. Pedro de la Cueva, Gran Maestre de la Orden de Calatrava, Mayordomo del Emperador Carlos V y su Capitán General». Este D. Pedro fue hijo, el cuarto, de Don Beltrán y de doña María.

Nada queda de las restantes iglesias, entre las cuales la de la Trini-

dad era de traza gótica, ni del castillo ni del palacio de los Conde de Siruela.

Hijos ilustres de Roa

Después de la muerte de Cisneros hallamos pocas noticias de Roa. Alguna referencia de estancias reales.

Sin embargo, sabemos que durante los siglos XVI y XVII fue gran de la prosperidad de nuestra villa. En ella tenían sus casas solariegas las más ilustres familias del reino y su importancia en la comarca no decayó hasta bien mediado el siglo pasado.

La mayor prueba de la vitalidad de un pueblo es el número de hijos ilustres que ha sabido dar a la Patria. La limitación de espacio nos impide citar a todos los nacidos en Roa, que merecen figurar en su historia.

El más noble de sus hijos fue D. Pedro Cabeza de Vaca y Quiñones, hijo de D. Cristóbal, Corregidor de la villa. Noble por su cuna, lo fue especialmente por su ciencia, por su virtud y por su espíritu caritativo. Fue Arzobispo de Granada y Presidente de la Cancillería.

Lugar destacado merecen también Fray Francisco de Borja, D. Diego de la Serna Cantoral, jurisconsulto del siglo XVII, Fray Antonio de Roa y Fray Luis M.^a Ahedo, así como los pintores Bernabé y José de la Serna.

Roa en el siglo XIX

El siglo XIX, en su triste misión de simple ejecutor de las consignas revolucionarias decretadas por su predecesor, acarreó sobre estas tierras su secuela de confusión, de congoja y de empobrecimiento.

El 15 de abril de 1813 los invasores franceses saquearon las iglesias de Roa, pero más terribles fueron los daños que causaron en la villa las guerras civiles que se desencadenaron pocos años después.

En 1935 Sebastián Lazo, publicó un libro titulado «Memorias del Alcalde de Roa», D. Gregorio González Arranz. Sus páginas escritas por un hombre poco instruído y sin pretensiones literarias son el más claro exponente de las funestas consecuencias de las guerras citadas.

En 1823 los absolutistas habían conseguido el poder y, frente a ellos, el Empecinado acaudillaba a los liberales de la comarca. En noviembre del mismo año es sorprendido y preso por sus enemigos en Nava, donde se consideraba bien seguro. Es llevado a Roa. La instrucción del proceso fue llevado a cabo por su enemigo personal el Corregidor Fuen-

tenebro, quien supo esquivar la intervención de la Chancillería de Valladolid durante los casi dos años que empleó en la misma. La sentencia fue confirmada personalmente por el Rey Fernando VII y el Empecinado fue ejecutado en Roa en la mañana del 10 de agosto de 1825.

Después de siglo y medio podemos enjuiciar los hechos con plena objetividad y explicar, ya que no justificar, ciertas actitudes de extremo apasionamiento, que han suscitado críticas bien amargas.

En Roa había liberales y había realistas. Si en otras poblaciones el temperamento o las circunstancias de vida impusieron a veces fórmulas de transición y de convivencia, allí nunca fueron posibles. Además de los antagonismos personales, gravitaba sobre el suconsciente de los habitantes de Roa del siglo pasado una especie de atavismo de fidelidad a las ideas, que venía formándose a través de muchos siglos de historia, y en los momentos decisivos ni hubo vacilaciones ni hubo claudicaciones: los liberales profesaban hasta la muerte la religión de la Santa Constitución, los realistas se dejaban matar por defender el Sagrado Absolutismo.

Si las «Memorias» fueron escritas «en el vestibulo de la eternidad» (como dice el prologista), lejos de la patria querida, por un hombre «despojado de orgullos y vanidades, limpio el corazón de odios y de rencores», hay que reconocer que ninguna de sus líneas supone una claudicación de los ideales que habían sustentado la vida espiritual de Gregorio González y a través de las más diversas vicisitudes. Este escribe para justificar los hechos en que intervino, nunca para rectificar criterios. En el destierro sigue pensando lo mismo que pensaba cuando se hallaba en Roa en la plenitud de su vida y de su mando, actuando como Alcalde absolutista y siendo el brazo ejecutor de los designios arteros del Corregidor Fuentenebro.

Por ello podemos considerar al citado Alcalde de Roa como símbolo prostrero de la fidelidad, rasgo característico de los habitantes de la villa a todo lo largo de su historia, y si no supieramos que los cuarteles de su escudo son en muchos siglos anteriores a Gregorio González, no dudáramos en indicar que la heráldica, con gran habilidad, le había inmortalizado en el escudo de Roa, representándole en la figura del Can, que guarda fiel y constante la puerta del castillo, expresión en piedra de la fortaleza del poder real y concreción simbólica del ideal de unidad y de firmeza que el mando absoluto defiende y preconiza.

PEDRO SANZ ABAD

Alfonso VII da a ios pobladores de Roa dicha villa y las heredades que, señala, otorgándoles diversas franquezas y mandándoles que tengan el mismo fuero que los pobladores de Sepúlveda

In nomine Domini, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Aldefonsus, Hispanie imperator, vna cum uxore mea Berengaria Filioque meo Sancio, omnibus populatoribus de Roa, presentibus, meis regalenguis, quas eis dono et in perpetuum habendas concedo et afirmo. Dono autem eis et concedo habendum illum forum et talem forum qualem habent qui in Septempública populati sunt. Dono etiam eis ipsam villam Roam cum omnibus eius terminis, hermis et populatis, sicut eos habuisse cognoscitur a temporibus avi mei regis Adefonsi. Dono quoque eis in hereditatem Villan Eeleti, Sancta Eufemia, Torreciella, Tillolongo, Calaforra, Zopeth, Moyales, Quintaniella, Puteo Sordo, Valdevallejas, Foteagrício, Petrosiella, Sancta María de Paramo, Villam Ascusan, Sancta María, que est inter Guzman et Portello; (Arroio), Fontem de Casares, Villa Eison, Las Quintanas que sunt inter Villavela et Olmediello; (Quintaniella que es inter Olmediello) et Basardiells, Sancta María de Foira, Valvona, que est circa Ruviales; Populaciun Capparrosa, que est supra ripas Dorio; Populacion Sancta Crux, Olmedo, Nava, cum omnibus earum terminis et omnibus aliis auisis que ad eas pertinent. Preterea dono eis populatoribus duas partes de illa valle de Ozato, cum omnibus causis hermis et populatis que in eis duabus partibus sunt. Preterea dono eisdem populatoribus omnes montes et pinares de meo regalengo, ad curtandum et pascendum quocunque loco sunt; et qui eos propter hoc pindraverint, pindram duplatam redat ei cuyos fuerit, et pectet mille moravitos (sic), medios (eorum) michi imperatori et medios concilio de Roa. Super hec, quia populatoribus de Roa tantam hereditatem, que eis sufficiat, dare non possum, mando et concedo eis ut laborent per totum meum regalengo, quod ex una parte Dorie et ex altera hermum et desertum, ad Aslanza usque ad segram, poterint invenire, et nullus homo eis illud meum realengo defendat. Super hec mando et concedo ut quicumque de meo realengo, quod est de Aslanza usque ad serram, ibit ad Roam populare, habeat suam hereditatem quam post se dimisserit liberam et ingenum, et semper ei serviat ubi fuerit; et pro ea hereditate, nulli homini servitium faciat, nisi suo concilio de Roa, ubi populatus erit. Super hec Dono eis et concedo habendum medianedo cum tota Castilla in eo loco quem dicunt Duron, et ex altera parte habeant medianedo (in Sancto Marcelo, et ex altera parte habeant medianedo) in Sancto Iullano cum tota gente que in Extremadura sunt. (Et) tibi autem, Garsie Gómez, propter hoc quode

villam predictam Roam populas, et ad eam populamdam iuvas, concedo ut totam hereditatem et omnes alias causas, quas ex comparatione vel alia acquisitione ibi habueris, libere et ingenue habeas, quod nullus omo inde tibi contrarium faciat, nec per violentiam auferat. Supra memoratos foros et hereditates quas populatoribus de Roa dono eis et eorum filiis et omni eorum generationi, libere et quiete semper habere concedo et concedens affirmo. Si vero aliquis de meo vel alieno genere, hoc quod populatoribus de Roa dono contrariaverit, et hanc meam donationem diruperit, a Deo sit maledictus et in inferno cum Yuda proditore, nisi resipuerit, semper dapnatus, et pro temerario ausu pectet regie potestati mille marcas argenti. Facta carta Castrosurie, XI Kalendas yanuarii, era M^a C^a LXXXI^a, predicto imperatori imperante in Toledo, legione, Saragocia, Naiarra, Castilla, Gallecía. Ego. Aldefosus imperator hanc cartam quam iussferi confirmo et manu mea roboro. Et insuper dono vovis, ad concilio de Roa, et concedo, Berlangas cum omnibus suis terminis, per quem michi de distls octingentos morabetinos, et per meum mandatum accepit eos morabetinos Garsias Garsiez».

Fernando IV exime del pago de diversos tributos, salvo de moneda forera, a los que moraren en la villa de Roa de la cerca adentro, o vinieren allí a morar

•Sepan quantos esta carta vieren como nos don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe e señor de Molina, por muy grant voluntad que avemos de facer mucho bien e mucha merçet al conceio de Roa, e por nos venimos e señaladamientre a nos, et por que sean más ricos e abonados e ayan más con que nos servir, e por la villa se pueble mejor, quitamos e franqueamos a todos aquellos que moran e moraren en la villa de Roa, de la cerca adentro, de todo pecho e de todo tributo, así de martiniega como de consabera, e de servicio e de servicios, e de pedido e de ayuda e de ayudas, e de emprestito e de emprestitos, salvo moneda forera, quando acaeciere de siete en siete años: et que ayan aquellas mismas franquezas e libertades, e usos e costumbres que han los de Sepúlveda, de la villa adentro por privilejos o por cartas que tengan de los Reyes onde nos venimos e de nos, o por uso o por costumbre, aquel que ellos más quesieren e de que el conceio de Roa se más aprovecharen. Et esta merçet facemos a todos aquellos que fueren moradores o vinieren y morar, que non fueren de los míos pecheros de término de Roa. Et sobresto mandamos e defendemos firmemientre, a

qualesquier que sean cogedores e sobrecogedores, de qualesquier pechos que nos avan a dar en qualquier manera, o como quier, que non sean osados de demandar a los que moran, o moraren daqui adelante, en la villa de Roa, ningun pecho e ningun tiempo; ca qualquier o qualesquier que lo ficiesen, habrian la nuestra ira e pecharnos y han en coto diez mill maravedis de la bona moneda, e a los de la villa de Roa, o a quien su voz toviese, todo el daño e menos cabo que por ende recibiesen doblado. Et sobresto mandamos al conceio de Roa, que si por aventura alguno o algunos ge lo quisieren quebrantar o pasar contra ello, en todo o en parte, que ge lo non consientan, e que los amparen la pendra sin pena e sin caloña ninguna; et si pena alguna hy oviere, o emplazamiento les fuere fecha sobre esta razón, que non vayan a el, et nos ge lo quitamos todo. Et por que esto sea firme e estable mandamos vos ende dar esta nuestra carta, sellada con nuestro seello de plomo, en que escrevimos nuestro nombre con nuestra mano. Dada en León, veinte e seis de diciembre, era de mill e trescientos e quarenta e quatro años. Yo el Rey don Fernando».

Inscripción que aparece en el frontis del sepulcro existente en el lado del Evangelio del altar mayor de la Colegiata de Roa

Oh tumba triste y lastimera
Do yace el cuerpo del ya difunto helado
De su color hermoso despojado
De la que tuvo extremo de hermosura
Cuya edad si alargara su ventura
No nos hubiera tanto lastimado.
Mas ¡ay! que en la niñez y rico estado
El vivir le quitó la muerte dura.
Dichoso tu que encierras juntamente
Del alma el vaso de mejor belleza
Linaje ilustre calidad antigua
Costumbre santa celestial pureza
Singular pecho de ánimo prudente
Donde la virtud halló acogida, María!